



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Ciudad de Puerto Iguazú, 04 de Julio de 2.019.-

Expediente N° 31/19 Letra "C"

ORDENANZA N° 50/19.-

VISTO:

QUE los resguardos de transporte urbano se encuentran actualmente en estado de abandono y no cumplen con lo básico e indispensable para brindar un servicio adecuado a los usuarios; y

CONSIDERANDO:

QUE, hay una necesidad imperiosa de mejorar los resguardos destinados como paradas; y

QUE, actualmente éstas se encuentran sin asientos, lo cual hacen realmente paupérrimo la espera del servicio, perjudicando notablemente a los vecinos como a los visitantes; y

QUE, este Honorable Cuerpo, ve con agrado el reacondicionamiento de las paradas con construcción de bancos en dichos resguardos. -

POR ELLO:

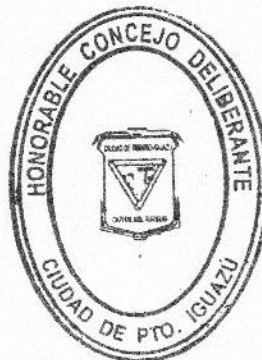
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal al rubro que corresponda se delega la construcción de asientos para los usuarios del transporte urbano. -

ARTICULO 2º: EL plazo de cumplimiento establecido en el Artículo 1º, será de 30 días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza. -

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE.COMUNIQUESE. CUMPLIDO.ARCHIVESE. -

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
I	Fº C/FS
Expe. 8819	Letra HCO
ENTRO	SALIO
Día	Día 05
Mes	Mes 07
Año	Año 2019

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expe. 8619	Letra HCO
ENTRO	SALIO
Día 05	Día
Mes 07	Mes
Año 2019	Año